Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0057/11/18

FOLIO No.

09/2018-00989

VALIDO HASTA:

11 DE JUNIO DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo segundo de la L	ey General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Des		
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	y el Manual de Procedimientos	para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para le		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: GRUPO RYL SA DE CV		SEMARNAT /
Reg. Fed. de Caus.: GRY141111IH3		SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
to 1944 to 1840 to 184		
		1 9 DIC. 2018
		13 516. 2010
Descripción del producto a importar: PARTES DE MADERA	Cantidad: 18,000 (DIECIOCHO N	MINDESPACEDADO
NUEVA ESTUFADA PARA MUEBLES, SIN RECUBRIMIENTO	Carridad. 10,000 (BIEGIOGITO	ESPACIO DE CONTRACTO GIUDADAN
Fracción arancelaria: 9403.90.01	Unidad de medida: Kilogramos	ESPACIO EM CONTRECTO GEUDADAN DIRECCIÓN GENERAL FIE DESTIÓN FORESTA DE SUELO
	Destino dentro del país: NUEVO LEÓN.	
Aduana de entrada: ALTAMIRA, TAMPS.		
País de origen: POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TCMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO)	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
	ADTADOD DEBEDA DESCRITAD DOCI	IMENITACIONI OLIE CERTIFICIJE OLIE EL
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO		
PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU		
CIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS		
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA: // /		
NOMBRE: RICARDO RÍOS RODRÍGUEZ		
PUESTO: EL DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL		
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR	DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y	RECURSOS NATURALES Y EN CUMPLIMIENTO
A LA DESIGNACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO SGPA/DGGFS/712/3007/18, EN SUPLENCIA POR	AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENE	RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS"
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista han cumplido con los requisitos do como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		13 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la eloja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

